



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre Asiste Partido

JERÓNIMO MOYA PUERTA	Sí	Sin Adscripción
----------------------	----	--------------------

CONCEJALES

Nombre

Asiste Partido

JUAN MARTÍNEZ GARCÍA	Sí	PP
DAVID SÁNCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARAVILLAS FERNÁNDEZ GARCÍA	Sí	PSOE
JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRÓN	Sí	PSOE
LAURA AZNAR MARÍN	Sí	PSOE
ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	Sí	PP
PEDRO LORENCIO PÉREZ	Sí	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALÁN	Sí	PP
JOSE SANTOS ABRIL BOTÍA	Sí	PSOE
JUAN GUILLÉN GARCÍA	Sí	Sin Adscripción
ISMAEL ABELLÁN GARCIA	Sí	PSOE
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	Sin Adscripción
MARIA DOLORES AGUDO VALDÉS	Sí	Sin Adscripción

TANIA ROS SÁNCHEZ	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PÉREZ FERNÁNDEZ	Sí	PSOE

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ	Sí

INTERVENTORA DE FONDOS

ELENA MORENETE GARCÍA	No
-----------------------	----

En la ciudad de Cehegín, a veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

Siendo las nueve horas y quince minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente el Secretario General de la Corporación, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por el señor Presidente se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para la ratificación de la urgencia, y pregunta a los señores portavoces si quieren hacer uso del turno de palabra.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista, indicando que no deja de sorprenderle la absoluta improvisación con todo lo que tiene que ver con el funcionamiento normal del ayuntamiento y hasta el último momento siguen improvisando en estos cuatro años. Dice que se asiste a un esperpento porque no se entiende la urgencia de este Pleno, 21 días después de la toma de conocimiento por parte del Pleno del pase de cuatro concejales a la condición de "no adscritos". Desde su grupo hicieron su trabajo, solicitaron por escrito al Secretario un informe para que se manifestará acerca de las consecuencias que tendría el pase de los concejales a la condición de no adscritos, para saber cuál iba a ser el funcionamiento del ayuntamiento a partir de ese momento y no se les hizo caso. La condición de concejales no adscritos supone una anomalía democrática en el funcionamiento como estado social democrático de derecho, y lo

dicen los tribunales Supremo y Constitucional.

Y si ahora es urgente, porque no lo era el 3 de abril tras el Pleno en que se tomó conocimiento del pase a la condición de concejales no adscritos. No entiende las prisas y no entiende porque cuando el grupo municipal socialista en aras al correcto funcionamiento solicita que se emita ese informe para evitar lo que se está viviendo ahora, 21 días de anormalidad en el funcionamiento de este ayuntamiento, porque lo han consentido y siguen improvisando hasta el último día, por lo tanto desde su grupo no entienden esta urgencia.

En su primer turno el **Sr. Lorencio** por el Grupo Municipal Popular, manifestando que están bastante de acuerdo en las palabras que ha dicho el Sr. Sánchez. En cuanto a la improvisación, que para su grupo es más sorpresa, y por qué se ha traído hoy y no anteriormente, que habrá sido más una cuestión de procedimiento interno, e indica que lo explicará el concejal del grupo no adscrito y si procede el Secretario, y no considera gran diferencia de que se traiga hoy a que se hubiese traído el día 3, si bien es cierto, que al ser la convocatoria de una día para otro y ser diecisiete concejales modificar agenda no es tan fácil.

Y otra cuestión es que estos Plenos conllevan un gasto, con una estimación de unos tres mil euros por Pleno, desde el **Grupo Municipal del Partido Popular** que ya lo han hecho así otras veces en la legislatura anterior han decidido que los concejales no liberados, y que conste en Acta, que ellos no quieren cobrar este Pleno, no por su tiempo empleado, si no por el poco tiempo del Pleno en sí, y porque además piensan que esto es fruto de una circunstancia en la que los ciudadanos de Cehegín son ajenos y que no tienen que incurrir en ese gasto.

En su primer turno el **Sr. Moya** por el grupo de concejales no adscritos, explica el motivo por el que se convoca hoy el Pleno, básicamente es un tema de procedimiento. Pidió asistencia el Secretario y este contesta esta misma semana sobre todos los extremos que comporta el hecho de pasar a concejales no adscritos, y la consecuencia que tienen en las comisiones informativas serían nulas de pleno derecho al no estar modificadas estas comisiones informativas. Estaba previsto hacer a final de mes un Pleno para tratar cuestiones que no se pudieron meter en Viernes de Dolores y por eso se hizo se lo explico al Sr. Sánchez que no se hizo el jueves por intentar meter hasta el último momento todos estos asuntos e intentar evitar un Pleno, y ese gasto, pero finalmente no fue posible porque los informes no llegaron a tiempo y estos informes, sino en días posteriores y estos asuntos si se podrán llevar al pleno del 28 de abril. El motivo por el que se hace esto hoy, primero porque según Secretaría hay que modificar las comisiones informativas, porque de lo contrario estas y los acuerdos que se adopten en ellas podrían ser nulos. Y el motivo por el que se plantea este Pleno

extraordinario y urgente en este día, básicamente es por indicaciones de la Secretaría de este ayuntamiento y con la intención de volver a la normalidad y restaurar los derechos de los cuatro concejales que con independencia de que pasen a un grupo no adscrito siguen manteniendo sus derechos, y en ese caso se verían vulnerados en esas comisiones informativas.

Interviene el **Secretario General**, don Pedro José Segura López, viene a indicar que en primer lugar, el informe que se pidió respecto al anterior Pleno no era un supuesto de asesoramiento legal preceptivo del Secretario , y pide que no se utilice en un sentido que no era lo que decía el informe, después no se ha pedido ningún informe a la Secretaría, por lo que no se ha podido posicionar la Secretaría. Y en segundo lugar, por lo que dice el Alcalde, este Pleno no se convoca porque lo dice el Secretario, ha habido 20 días para poder convocarse, aunque sí que es cierto que no va a poder haber, a su juicio, Plenos Ordinarios y Extraordinarios a partir de ahora hasta el día que se constituya la nueva corporación. Sin comisiones informativas no puede haber ni Plenos Ordinarios ni Plenos Extraordinarios, porque serían nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que se adopte.

En su segundo turno el **Sr. Sánchez**, y a colación de las palabras del Sr. Secretario que ha dicho, ¿considera el Secretario que el Pleno se está celebrando en fraude de Ley y que cualquier acuerdo que se adopte será nulo porque las comisiones no están constituidas como deberían?

Como respuesta el **Sr. Secretario** contesta al Sr. Sánchez que ha dicho cualquier Pleno Ordinario o Extraordinario, y este es Extraordinario y Urgente, un Extraordinario y urgente si cabe al no necesitar Comisiones Informativas.

En el Segundo turno el **Sr. Lorencio** indica que van a votar a favor de la urgencia ya que entienden que es un acto de responsabilidad para que el funcionamiento del Pleno siga y pueden surgir cuestiones que se tengan que debatir. Le gustaría añadir en relación con la postura del Partido Socialista en cuanto al ordenamiento del Ayuntamiento, cuando hay personas que tienen su criterio desde su punto de vista profesional orgánico y de funcionariado y si uno no está de acuerdo lo puede debatir pero debe de haber cierto decoro a la hora de comentar estas cuestiones, ya que estamos debatiendo una urgencia y al final acabamos debatiendo cuestiones políticas entre dos personas que entienden mucho de la cuestión y los demás estamos un poco de observadores y posiblemente aprendiendo pero cree que posiblemente haya otros foros y lugares para debatir esas cuestiones, cada cual tiene su criterio y cree que el que tiene que decir cual se aplica en este caso es el del Secretario.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los concejales el carácter urgente de la sesión y de la urgencia de la convocatoria., obteniéndose el resultado siguiente:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR Y "CONCEJALES NO ADSCRITOS".

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: OCHO (8) DEL GRUPO SOCIALISTA.

Queda, por tanto, ratificado por la mayoría expresada el carácter urgente de la sesión y la urgencia de la convocatoria.

2. EXPTE. 1345/2023. PROPUESTA MODIFICACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

EXpte. 1345/2023. PROPUESTA MODIFICACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN,

VISTO que en el Pleno celebrado con fecha 18 de julio de 2019 se constituyeron las Comisiones Informativas, estando compuestas por dos miembros titulares pertenecientes al Grupo Municipal PP, 2 miembros titulares pertenecientes al Grupo Municipal Ciudadanos, 3 miembros titulares pertenecientes al Grupo PSOE

VISTO que en el Pleno celebrado el 31 de marzo de 2023 se produjo la toma de conocimiento de la baja en el Partido Ciudadanos, "Partido de la Ciudadanía", de don Jerónimo Moya Puerta, don Juan Guillén García, doña María Dolores Agudo Valdés y doña Mónica Sánchez Abril, y su pase a la condición de concejales no adscritos.

VISTO el escrito presentado por don Jerónimo Moya Puerta, don Juan Guillén García, doña María Dolores Agudo Valdés y doña Mónica Sánchez Abril de fecha 19 de abril de 2023 y con número de registro de entrada 3460/2023, en el que se ponen de acuerdo todos los concejales no adscritos respecto a su adscripción a las Comisiones informativas, respetándose el mismo principio de proporcionalidad que existía hasta ahora, y respetándose por tanto su voluntad y que los Concejales no adscritos no tengan más derechos, pero tampoco menos que si formaran parte de un grupo político.

Visto que las Comisiones Informativas se constituyeron en base a la solicitud de un grupo político que ya no existe en este Ayuntamiento, por lo tanto, la motivación de la composición y la misma composición derivaría del mismo, y que, por lo tanto,

aunque la composición a nivel de concejales quedara igual, es necesario que la motivación de la composición y la misma composición deriven del escrito presentado con fecha 19 de abril de 2023 por los Concejales no adscritos y esto avalarlo el Pleno.

Visto que es necesario todo ello hacerlo cuanto antes para asegurar el funcionamiento y organización adecuado de las mismas, y también del Pleno, ante asuntos que tuvieran que resolverse por el mismo en ejercicio de sus competencias.

VISTO lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Que atendiendo al escrito presentado con fecha 19 de abril de 2023 la composición la Comisiones Informativas Permanentes del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial del Cuentas, del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Montes y del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, juventud, Deportes y Otros quede integrada de la siguiente manera pero ya don Jerónimo Moya Puerta, don Juan Guillén García, doña María Dolores Agudo Valdés y doña Mónica Sánchez Abril en la condición de concejales no adscritos:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR PRESIDENTE: DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO

SUPLENTE: D. PEDRO LORENCIO PÉREZ

TITULAR: D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

SUPLENTE: D. JUAN MARTINEZ GARCÍA

TITULAR: D. JERÓNIMO MOYA PUERTA

SUPLENTE: DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES

TITULAR: D. JUAN GUILLÉN GARCÍA

SUPLENTE: DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL

TITULAR: D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON

SUPLENTE: D. ISMAEL ABELLAN GARCIA

TITULAR: D. DAVID SANCHEZ BEJAR

SUPLENTE: D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

TITULAR: D^a. TANIA ROS SANCHEZ

SUPLENTE: DNA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y MONTES:

TITULAR PRESIDENTE: D. JUAN MARTINEZ GARCÍA

SUPLENTE: DÑA. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

TITULAR: D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

SUPLENTE: D. PEDRO LORENCIO PÉREZ

TITULAR: DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES

SUPLENTE: D. JUAN GUILLÉN GARCÍA

TITULAR: DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL

SUPLENTE: D. JERÓNIMO MOYA PUERTA

TITULAR: D. ISMAEL ABELLAN GARCIA

SUPLENTE: DNA. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

TITULAR: DNA. LAURA AZANAR MARIN

SUPLENTE: D. DAVID SANCHEZ BEJAR

TITULAR: D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

SUPLENTE: D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,
EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR PRESIDENTE: DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO

SUPLENTE: D. PEDRO LORENCIO PÉREZ

TITULAR: D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

SUPLENTE: D. JUAN MARTINEZ GARCIA

TITULAR: DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES

SUPLENTE: D. JUAN GUILLÉN GARCÍA

TITULAR: DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL

SUPLENTE: D. JERÓNIMO MOYA PUERTA

TITULAR: DNA. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

SUPLENTE: D. ISMAEL ABELLAN GARCIA

TITULAR: DNA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

SUPLENTE: DNA. TANIA ROS SANCHEZ

TITULAR DNA. LAURA AZNAR MARIN

SUPLENTE D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

Inicia el primer turno de intervenciones el **Sr. Sánchez** del grupo socialista que indica que se pasa a debatir y a votar la modificación de las Comisiones Informativas para la inclusión de los Concejales no adscritos, señalando que le sorprende que los Concejales no adscritos quieran seguir funcionando como si fueran un grupo municipal sin serlo y cree que no son conscientes de lo que significa ser Concejal no adscrito, que es un Concejal que no representa a nadie más que a si mismo y no entiende como quieren presentar un escrito como si fueran un grupo municipal cuando no lo son y ponerse de acuerdo en cosas como si fuesen un grupo municipal cuando no lo son y representarse los unos a los otros como grupo municipal cuando no lo son, son cuatro Concejales individualmente considerados que no forman parte de ningún grupo y por eso son no adscritos y su grupo municipal va a velar para que sus derechos se cumplan a rajatabla y desde su punto de vista la propuesta que traen a Pleno vulnera sus propios derechos según la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional que dice que en las Comisiones Informativas deben de estar todos los Concejales no adscritos, ya que unos no representan a otros el formar parte de las Comisiones Informativas entra dentro del núcleo fundamental del mandato representativo. En el caso de los grupos municipales si que se representan unos a los otros al formar parte de un grupo municipal. La propuesta que traen considera que vulneran los

derechos de los Concejales no adscritos y podría incurrir en un vicio de nulidad de pleno derecho que se extrae de las sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, concretamente la sentencia 20/2011 de la Sala 1^a del Tribunal Constitucional y la 3320 de 2020 del Tribunal Supremo y pasa a leer lo que dice el Tribunal Constitucional indicando que como es necesario guardar el principio de proporcionalidad todos los Concejales formarían parte de las Comisiones Informativas, pero a la hora de votar se aplicaría el criterio del voto ponderado, es decir, se obtienen tantos votos como representantes tienen en el pleno así se garantiza la participación de los concejales no adscritos en las Comisiones Informativas y se respeta el principio de proporcionalidad, por tanto consideran que la propuesta que se trae no cumple con esos parámetros jurídicos, primero por que vulnera sus propios derechos al formar parte del núcleo indisponible, porque así lo considera el Tribunal Supremo, funciones que forman parte del contenido indisponible y por tanto ustedes pese a su voluntad no pueden disponer de él porque forma parte del núcleo indisponible, desde el Grupo Municipal Socialista vamos a garantizar y a luchar para que tengan los derechos que tienen que tener aunque no sean de su grupo y quieren que se cumplan los derechos de los diecisiete concejales y no pueden compartir la propuesta que se trae a pleno al no seguir los criterios que marca el Tribunal Supremo y el Constitucional.

A continuación, interviene el **Sr. Lorencio**, portavoz del Grupo Popular que indica que sería conveniente hacer un receso y valorar lo que acaba de comentar el portavoz del Grupo Socialista. Piensa su grupo que cuando una persona ha sido elegida bajo el amparo de un grupo político automáticamente si no está de acuerdo con ese grupo político lo que tiene que hacer es dimitir ya que ni no y eso lo dice la ley lo que estamos haciendo es un ejercicio de acaparamiento de confianza de las personas para luego hacer un acto de reduccionismo a lo unipersonal. Antes de emitir el voto y para avalar los derechos democráticos de todos los concejales de este Ayuntamiento le gustaría hacer un receso y valorar las cuestiones que se han planteado.

Seguidamente interviene el **Sr. Presidente** que indica que hay una cuestión que subyace sobre todo lo que ha dicho el Sr. Sánchez y es que si los cuatro concejales no adscritos estamos de acuerdo y firmamos un documento y traemos una propuesta a pleno en esos términos es porque esos cuatro concejales estamos de acuerdo de que nuestros derechos sean esos, indicado que no termina de entender su interés en garantizarnos nuestros derechos a modo individual cuando nosotros estamos decidiendo que esto sea así. Con respecto al planteamiento de que porque seguimos funcionando como grupo municipal cuando no lo somos, en la libertad de cada uno de los cuatro concejales está el decidir cómo queremos o no queremos dejar de funcionar hasta el final de la legislatura y lo que hemos hecho ha sido asesorarnos y buscar la mejor manera y el mejor camino para restaurar la normalidad y poder seguir haciendo lo que se supone que

tenemos que seguir haciendo hasta el final de la legislatura ya que si no hubiera que traer a pleno nada más dejaríamos estar la situación y si se convoca este pleno es por restaurar la normalidad tal y como nos ha asesorado el Secretario y poder convocar el pleno que hay que convocar para temas que considera bastante importantes única y exclusivamente. No entiende que se llegue a dejar sobre la mesa esto que le parecería un esperpentio importante.

Interviene el **Sr. Secretario** para decir que desconoce la jurisprudencia que comenta el Sr. Sánchez, viniendo a indicar que también tiene constancia de posiciones que no se admite el voto ponderado indicando que no se puede pronunciar en este momento, ni ahora ni en un receso. Si se quiere que se pida informe y se emitirá cuando proceda.

El **Sr. Presidente** indica que se hace un receso y se consulta siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos y reanudándose la sesión cuando son las nueve horas y cincuenta y un minutos

El **Sr. Presidente** da la palabra al **Sr. Secretario** que manifiesta que visto lo que ha expuesto el Sr. Sánchez no ha tenido tiempo de ver ningún informe formal al respecto, ni antes ni durante el Pleno pero el artículo 92 del ROF permite dejar el asunto sobre la mesa y que se pida un informe al Secretario o a quien corresponda, lo dice el artículo 92 del ROF, que cualquier concejal puede pedir que un asunto se deje sobre la mesa para que se incorporen los informes correspondientes si es que surgieran dudas, indicando que no se puede pronunciar al desconocer la sentencia.

El **Sr. Presidente** da el turno de palabra al **Sr. Sánchez**, portavoz del Grupo Socialista, que indica que ante la duda jurídica que existe desde e su grupo abogan para que los plenos que se tengan que convocar se hagan de manera extraordinaria y urgente, que si está claro que se pueden convocar y si para ello es necesario que el grupo socialista apoye la urgencia así se hará para que los asuntos que tengan que venir a pleno vengan.

Interviene seguidamente el **Sr. Lorencio** que indica que van a votar a favor si surgen algún inconveniente por algún grupo o persona que piense que se está vulnerando algún tipo de derecho que lo manifieste y si se tiene que echar hacia atrás el acuerdo que se tome por cuestiones legales así tendrá que ser, el ayuntamiento tiene que seguir hacia delante y hemos ponderado las consecuencias de una u otra alternativa y vamos a seguir hacia delante estemos más o menos de acuerdo en muchas cuestiones.

El Sr. Secretario indica que lo que se puede hacer si surge alguna cuestión urgente, que se tramite a través de un Pleno Extraordinario y urgente y mientras que se deje sobre la mesa, para evitar cualquier duda, se deja sobre la mesa, esto

también dependerá de que el Alcalde y los grupos quieran, pero parece razonable para evitar cualquier duda.

El **Sr. Presidente** indica que la idea de la convocatoria de el Pleno no ha sido otra que restaurar la normalidad y si se pueden hacer los plenos como extraordinarios y urgentes y tratar los asuntos que tienen que venir a pleno y no hay ningún inconveniente en adelantar los asuntos que se tengan que tratar para que los grupos municipales puedan ver toda la documentación y mientras tanto se deja sobre la mesa este asunto y que se estudie por parte de la Secretaría y emita el informe correspondiente, en todo caso manifestar que los Concejales no adscritos no van a cobrar la asistencia a este Pleno ya que le parece que no procede. Indica que si están todos de acuerdo, se deja sobre la mesa.

3. EXPTE. 1346/2023. APROBACIÓN MODIFICACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

EXpte. 1346/2023. APROBACION MODIFICACION MESA DE CONTRATACION
DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN,

VISTO que en el Pleno celebrado con fecha 18 de julio de 2019 se acordó la adscripción de los miembros de la corporación a la Mesa de Contratación designándose por el Grupo Municipal de Ciudadanos como titular a doña María Dolores Agudo Valdés y suplente a doña Mónica Sánchez Abril.

VISTO que en el Pleno celebrado el 31 de marzo de 2023 se produjo la toma de conocimiento de la baja en el Partido Ciudadanos, "Partido de la Ciudadanía", de don Jerónimo Moya Puerta, don Juan Guillén García, doña María Dolores Agudo Valdés y doña Mónica Sánchez Abril, y su pase a la condición de concejales no adscritos.

VISTO el escrito presentado por don Jerónimo Moya Puerta, don Juan Guillén García, doña María Dolores Agudo Valdés y doña Mónica Sánchez Abril de fecha 19 de abril de 2023, con número de registro de entrada 3460/2023 en el que se ponen de acuerdo todos los concejales no adscritos respecto a su adscripción a la Mesa de Contratación, respetándose el mismo principio de proporcionalidad o rotación en este caso que existía hasta ahora, y respetándose por tanto su voluntad y que los Concejales no adscritos no tengan más derechos, pero tampoco menos que si formaran parte de un grupo político.

VISTO que es necesario todo ello hacerlo cuanto antes para asegurar el funcionamiento y organización adecuado de la Mesa de Contratación, ante asuntos

que tuvieran que resolverse por la misma en el ejercicio de sus competencias.

VISTO lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

VISTO el acuerdo de Pleno de 2 de marzo de 2018, que en su punto 4º DETERMINACION COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACION dice: "...2º.- Para el caso del vocal correspondiente a un Concejal de la Corporación, éste será nombrado nominativamente en cada procedimiento teniendo en cuenta que se designará, con carácter rotatorio y por orden de expediente o procedimiento que se someta a Mesa de Contratación, cada vez y alternativamente a un concejal de distinto grupo político municipal, empezando por el grupo político con mayor número de Concejales..."

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar el citado acuerdo de Pleno de fecha 2 de marzo de 2018 referido, en el siguiente sentido:

Donde dice: "...2º.- Para el caso del vocal correspondiente a un Concejal de la Corporación, éste será nombrado nominativamente en cada procedimiento teniendo en cuenta que se designará, con carácter rotatorio y por orden de expediente o procedimiento que se someta a Mesa de Contratación, cada vez y alternativamente a un concejal de distinto grupo político municipal, empezando por el grupo político con mayor número de Concejales..."

Debe decir y por lo se modifica en tal sentido: "...2º.- Para el caso del vocal correspondiente a un Concejal de la Corporación, éste será nombrado nominativamente en cada procedimiento teniendo en cuenta que se designará, con carácter rotatorio y por orden de expediente o procedimiento que se someta a Mesa de Contratación, cada vez y alternativamente a un concejal de distinto grupo político municipal, empezando por el grupo político con mayor número de Concejales, y cuando existieren concejales no adscritos un turno de rotación y de orden de expediente corresponderá al Concejal en que estos se pusieren de acuerdo"

Permanezca inalterado el acuerdo citado en lo no afectado por la presente modificación.

SEGUNDO: Designar como Concejal rotatorio en la Mesa de Contratación perteneciente a los concejales no adscritos a Doña María Dolores Agudo Valdés y suplente a doña Mónica Sánchez.

No alterándose la designación del resto de concejales rotatorios, con la excepción

de los Concejales que la componían en virtud de su pertenencia al Grupo Ciudadanos que en virtud de tal pertenencia se suprime.

Inicia el turno de intervenciones el **Sr. Sánchez**, portavoz del Grupo Socialista, que indica que se trae una propuesta sobre la que también existen dudas y consideran que la solución sería la misma que en el punto anterior, indicando que vuelven a actuar como si fueran un grupo municipal sin serlo y vuelven a proponerse en representación cuando solo se representan a sí mismos y no es que lo diga él, es que lo dice la ley y las sentencias anteriormente mencionadas y en este caso le gustaría hacer constar que si lo que quieren garantizarse los concejales no adscritos es tener las mesas de contratación lo tienen muy simple, que es revocar la presidencia de la mesa de contratación por que el presidente nato de las mesas de contratación es el alcalde que en este caso forma parte de los concejales no adscritos, por lo tanto no entiende cuál es su preocupación ya que la solución la tienen bastante fácil, revocar la delegación de la Sra. Del Amor y que el alcalde forme parte de todas las mesas de contratación. Indica que tampoco deberían formar parte de la junta de portavoces al no tener portavoz. Indica que la solución que se debería adoptar en este punto es dejarlo también sobre la mesa para que el Secretario se pudiera pronunciar si es acorde o no a derecho y seguir la misma pauta que en el punto anterior.

Interviene en segundo lugar el **Sr. Lorencio**, portavoz del Grupo Popular, que indica que le gustaría hacer una observación y es si se ha retirado la propuesta a lo que el Sr. Secretario le indica que se ha dejado sobre la mesa. Respecto a este punto si se ha encontrado la solución a la convocatoria de pleno que todos sean extraordinarios y urgentes, esto llevaría a comprometer a decir que todo sea extraordinario y urgente cuando a lo mejor no lo sea tanto. En este punto no lo tenemos tan claro y pensamos que la mesa de contratación es un elemento de elevada importancia y que evidentemente pues tenemos que con todos los matices, en principio que siga su funcionamiento, tenemos que básicamente siga todo igual o si es que procediese que donde antes tenía que actuar el Grupo de Ciudadanos ahora actuaria una concejal no adscrita tampoco le ven grandes agravios a esa circunstancia particular, prácticamente sería lo mismo con las particularidades que ya se han comentado antes. Si hay garantías de que lo que se vaya a votar va a repercutir en que la mesa de contratación siga hacia delante estamos a favor de que así sea.

Interviene seguidamente el **Sr. Moya**, que indica que ante las dudas surgidas jurídicamente y en aras a no tener luego problemas por la parte de los concejales no adscritos también se va a dejar sobre la mesa, se retira, se estudia jurídicamente y se hará lo que proceda más adelante. Pregunta si los demás grupos están de acuerdo en la retirada y el **Sr. Lorencio** pregunta si a consecuencia de la retirada no se vota a lo que se le contesta que no se vota y se

sigue igual que se está. Interviene el **Sr. Secretario** que dice que la mesa de contratación son rotatorias entre los distintos grupos y es una situación que se está dando y el tema es un problema de un mes o dos meses, cuando se constituya la nueva corporación habrá que volver a constituir todos los órganos, se está hablando de una cuestión de dos meses. La mesa de contratación es rotatoria entre los distintos grupos políticos, hay un montón de mesas de contratación que no están ellos y en esas no hay ningún problema el problema sería en las que ellos están y son un miembro solo, si no van se puede constituir, en el quorum no repercute que falte una persona y tampoco sabe los expedientes que les tocan, hay que velar por que la organización y funcionamiento del ayuntamiento sea ordinaria y funcione bien, se estudia y si hay que hacer un pleno y esta situación se arregla que es lo que hay que hacer, pero matiza que la mesa de contratación es rotatoria y solo en una de cada tres estaba Ciudadanos, el **Sr. Lorencio** indica que están de acuerdo con la retirada.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General de la Corporación, CERTIFICO.